

Mayo 2017

En **MI BANCO**
su dinero **CRECE.**



No arriesgue
su patrimonio.

¡Invierta hoy mismo en
CEDES TASA BASE!

MI BANCO

(BAM)

El Banco del Crédito Automotriz

¿Por qué invertir en CEDES TASA BASE?

Porque si durante la vigencia de su inversión en **CEDES TASA BASE**, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días (promedio mensual) se incrementa, los rendimientos se incrementarán también; pero, si la TIIE a 28 días (promedio mensual) disminuye, los rendimientos que recibirá no disminuirán, porque está protegido con la Tasa Base Garantizada.

Beneficios:

- La Tasa de Interés aplicable puede crecer durante su vigencia, pero la Tasa Base Garantizada nunca disminuirá.
- Pago de interés mensual en la cuenta que usted determine.
- Plazos de 180, 270 ó 360 días, lo que le permitirá planificar su inversión.

Requisitos:

- Monto Mínimo de Apertura de \$10,000 pesos
- Edad mínima 18 años
- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses

Producto ofrecido por **Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple**
CONDUSEF

Tel. 01800 999 8080 y 53400999

www.condusef.gob.mx / asesoria@condusef.gob.mx

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES
DE USUARIOS (UNE) Tel. 5482 0840 ext. 4587 / quejas@bam.com.mx

Designe beneficiarios de sus cuentas, ellos recibirán su dinero.

La contratación de este producto no genera cobro de comisiones

La retención del ISR se llevará a cabo en función de las disposiciones de la SHCP que estén vigentes en ese momento. Para fines informativos y de comparación.

Consulta requisitos y modalidades de contratación, tasas vigentes, terminos y condiciones en www.bam.com.mx

GAT NOMINAL 4.14% GAT REAL 0.15% Antes de impuestos. Considerando una inversión de \$10,000.00 pesos, a un plazo de 180 días, con una Tasa de Interés Anual Variable 4.10% antes de impuestos. Calculado al 28 de Abril de 2017. La **GAT REAL** es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación.



Tu dinero
está seguro!

Los Depósitos, Préstamos y Créditos a que se refieren las Fracciones I y II del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito contratados con Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple, están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario hasta por un monto total al equivalente a cuatrocientos mil UDIS por cliente. Las obligaciones garantizadas quedarán documentadas en títulos nominativos siempre y cuando los títulos no hayan sido negociados.